



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N°

No 0 1 0 8 7

San Clemente,

02 ABR 2025

VISTOS:

1. Solicitud de Compra 123/2025, del DAEM.
2. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
3. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
4. Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 09.11.2024.
6. El acta de proclamación de fecha 15.11.2024.
7. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2024.
8. Decreto Alcaldicio N° 7766 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
9. Decreto Alcaldicio N° 7839 de fecha 10.12.2024 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
10. Decreto Alcaldicio N° 7896 de fecha 13.12.2024, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2025, que designa subrogancias de la Secretaría Municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Estudio Hidrogeológico Picazo Alto – La Higuera, comuna de San Clemente", a través de la licitación pública, ID N°4451-18-LE25, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°898.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-18-LE25, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- **GABRIELA GARRIDO AHUMADA**
- **DANIELA DIAZ BECERRA**
- **SERGIO MARCELO OROSTICA S.**

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



EVA UTEAU HORMAZABAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ARIEL ROJAS NÚÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

Administración Municipal

Administrador Ley del Lobby

SECPLAC

Archivo SSMM/

JRV/ARN/EUH/ACR/sbb*02.04.2025